



Carrera nueva N° 11.535/13: Especialización en Estudios de Performance, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Artes. Dictamen considerado por la CONEAU el día 25 de Agosto de 2014 durante su Sesión N° 405.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Estudios de Performance, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Artes, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Estudios de Performance, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Artes, a dictarse en a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Estudios de Performance, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Artes, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 1009/13 que aprueba la creación de la Especialización y su plan de estudios, designa al Director de la carrera, al Coordinador, a los integrantes del Comité Académico y al cuerpo docente de la carrera. Asimismo, se presentan los reglamentos generales de posgrado de la Universidad y de la Facultad, entre otra normativa general de la Institución.

Existe una adecuada inserción institucional, que se fundamenta en la serie de acciones que vienen desarrollando los docentes de esta propuesta en tareas de investigación y transferencia visibilizadas a partir del pasaje de la Escuela de Artes a Facultad. Se puede señalar que existe una tradición de prácticas performáticas y actividades interdisciplinarias en el campo artístico en la provincia de Córdoba y, particularmente, en la Facultad de Artes por lo que resulta un colorario óptimo sistematizar y regular estas prácticas en la carrera de posgrado propuesta.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico, integrado por 4 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Lic. en Psicología (UNC) y Médico Cirujano (UNC), Magister en Antropología Social (Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil), Magister en Investigaciones Educativas con orientación Socioantropológica (UNC) y Doctor en Antropología Social (Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Facultad de Artes de la UNC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (investigador adjunto del CONICET y categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 en medios sin arbitraje, 5 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado 19 trabajos en reuniones científicas).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas).

La estructura de gobierno está compuesta por un Director de carrera y un Comité Académico. Además cuenta con un secretario técnico administrativo. Esta composición resulta adecuada.

Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que tanto el Director como los miembros del Comité Académico se encuentran calificados para llevar adelante el desarrollo de la Especialización.

Las titulaciones del Director en grado y posgrado se corresponden con la medicina, la psicología, las investigaciones pedagógicas y la antropología. Su formación, respecto de la especificidad en artes, resulta una fortaleza por los encuadres y enfoques epistemológicos que podrá imprimir a la carrera. Se pone de manifiesto un conocimiento de la performance como un objeto artístico y antropológico. En este sentido se justifica el perfil del Director dado que se ha diseñado una carrera que concibe a las performances como acciones que se practican y ensayan como los juegos, los deportes, las formas de entretenimiento masivo, las artes escénicas, los rituales y ceremoniales pero también las representaciones de la vida cotidiana y la ejecución de papeles sociales, profesionales, de género, raza, clase, edad.

El enfoque interdisciplinar del Director y de los miembros del Comité Académico permitirá contribuir al desarrollo de competencias específicas a partir de combinar conocimientos que provienen de la producción artística, de las ciencias y del entrenamiento en prácticas de investigación científica.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 1009/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	340 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	0	0
Actividades obligatorias de otra índole: Pasantía	1	20 horas
Carga horaria total de la carrera		360 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No		

Organización del plan de estudios:

La Especialización en Estudios de Performance tiene una duración de 18 meses, que incluyen los dos semestres de cursado y un plazo de 6 meses para la elaboración y entrega del trabajo final.

Se dictará en 360 horas, repartidas entre clases teóricas, talleres de producción artística, un seminario de investigación y 20 horas de pasantías.

El plan de estudios se estructura de la siguiente manera:

Cinco cursos teóricos y teórico-prácticos donde se desarrollarán contenidos disciplinares específicos; dos talleres de producción artística para el entrenamiento en técnicas artísticas utilizadas en el "Performance Art" con el objetivo de generar y gestionar un proceso creativo en el marco del arte contemporáneo; un seminario de investigación para la discusión de problemas de investigación relevantes, elaboración de propuestas metodológicas acordes para su abordaje y planificación de las etapas de un proyecto de investigación en el campo de los Estudios de Performance. A estas actividades se añade una pasantía de 20 horas de duración en el Centro de Producción e Investigación en Artes de la Facultad de Artes (CEPIA) o, eventualmente en alguna institución pública relacionada con el Arte como museos o centros culturales con los que la Facultad de Artes haya firmado convenios o que se fijen a tal efecto. La pasantía se plantea como una instancia de práctica profesional no rentada, destinada fortalecer la formación práctica del futuro especialista.

En el primer semestre los alumnos cursarán Estudios de Performance, Taller de Producción Artística I, Metodología de la Investigación y Teorías Sociales Contemporáneas. En el segundo semestre cursarán Performance y Ciencias del Lenguaje, Teorías de la Cultura, Taller de Producción Artística II, Seminario de Investigación y realizarán la Pasantía. Durante el tercer semestre los alumnos realizarán el trabajo final.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	No corresponde.
--	-----------------

La denominación de la carrera, Especialización en Estudios de Performance, es adecuada porque se centra no solo en la producción artística individual o colectiva dentro del campo artístico

sino que se orienta a la profundización y práctica de un conjunto de saberes que puedan dar cuenta de las teorías sobre performance en un sentido antropológico, artístico e interdisciplinar.

La carga horaria total de la Especialización es suficiente y su distribución es adecuada. El plan de estudios atiende a un enfoque interdisciplinar y a las posibles perspectivas de estudio que ofrece el objeto de la carrera. Asimismo, las denominaciones de las asignaturas son adecuadas, se infiere un equilibrio entre las corrientes actuales de abordaje de los llamados nuevos comportamientos artísticos y una impronta basada en las ciencias del lenguaje y la sociosemiótica, que tuvo un sólido desarrollo en la Universidad y continúa siendo una importante base para pensar las vinculaciones entre las ciencias sociales y los lenguajes.

Los contenidos son adecuados, están bien secuenciados y demuestran una concatenación de enfoques y problemas de abordaje contemporáneos. La bibliografía es pertinente, actualizada y da cuenta de un enfoque y análisis multimodal.

Las actividades planteadas en cada uno de los programas demuestran la intención por transferir y aplicar el tratamiento de los abordajes teóricos, las conceptualizaciones y figuraciones a los objetos heterogéneos que tratarán (en su materialidad y estrategias). También es importante destacar el concepto de taller y proyecto, en tanto se espera una producción material y teórica integrada. Esta interacción de teoría y práctica, al igual que la instancia de pasantía, ofrecen la posibilidad de trabajar con diferentes dispositivos y lenguajes para que el alumno pueda comprender y operar con la complejidad y convergencia que suponen las producciones performáticas, sus teorías y recepciones.

El dictado de las materias, seminarios y talleres sigue una secuencia lógica que integra fundamentos teórico-metodológicos generales y experimentación artística. Los talleres de producción artística procuran generar la creación e investigación en lo interdisciplinario. El seminario de investigación cierra el cursado. Por su parte, la posibilidad de realizar una pasantía sitúa al estudiante en una situación de experimentación "in situ" de las condiciones materiales y simbólicas de producción local.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	160 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 140 horas en el marco de los cursos, seminarios o talleres y 20 horas que los alumnos realizarán en la pasantía.

Se proponen como actividades en el marco de las actividades curriculares los análisis de performances, el desarrollo de proyectos, la problematización de temas, entre otras. La pasantía se

realizará en el CEPIA, centro de la Facultad de Artes, en el que se desarrollan anualmente múltiples y diversos proyectos de producción e investigación vinculados a las distintas disciplinas artísticas (teatro, música, artes visuales, cine, fotografía, y otras). Eventualmente se aceptará la propuesta de los alumnos de realizar las pasantías en alguna institución pública relacionada con el Arte como museos o centros culturales u otras instituciones con las que la Facultad de Artes tenga o establezca convenios. Estas actividades serán supervisadas por un tutor y evaluadas mediante un informe final.

Las prácticas a realizar resultan pertinentes y se corresponden con el carácter dinámico e interdisciplinar de la propuesta y con la generación de proyectos creativos colectivos y con atención a una trasferecia e inserción artística profesional concreta, en dialogo con las instituciones formales o no formales de contextos posibles.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea: egresado de carreras de grado universitarias de 4 años de duración como mínimo afines a los ejes de la Especialización (Artes, Humanidades o Ciencias Sociales), egresado de Institutos de Estudios Superiores no universitarios y que estén comprendidos en el Art. 39 bis de la LES y la Res. CS de la UNC 279/04, egresados de universidades extranjeras con título de nivel equivalente al de grado otorgado por la UNC, previa aceptación del Consejo Directivo de la Facultad o por la vigencia de tratados o convenios internacionales. Excepcionalmente, podrán ingresar egresados de otras carreras universitarias no mencionadas anteriormente en cuyo caso el Comité Académico establecerá la pertinencia del título y de la formación para su admisión.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados ya que contemplan la especificidad y la interdisciplina.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos y bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación y actividades de formación práctica.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 9 docentes, de los cuales se presentan las respectivas conformidades.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 9	6	2	1	0	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0

Mayor dedicación en la institución	9
Residentes en la zona de dictado la carrera	9

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de las Artes y las Letras, Ciencias de la Comunicación, Lingüística, Antropología, Artes Plásticas Contemporáneas.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	6 (Programa Nacional de Incentivos y CONICET)
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Todos los docentes son estables, en cuanto al nivel de titulación se observa que todos presentan títulos de posgrado vinculados a la disciplina.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que se trata de un cuerpo de docentes estables y formados en el área de incumbencia de la carrera como también en el fomento de la interdisciplina. El cuerpo académico en su conjunto se considera adecuado y existe consistencia entre sus áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, los que se consideran adecuados.

Por lo expuesto, a carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	4
Participación de docentes de la carrera	Sí

En el ámbito de la Facultad de Artes se desarrollan actividades de investigación que se vinculan temáticamente con la Especialización.

V. EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consta de dos partes. Por un lado, un trabajo escrito que desarrolle los siguientes aspectos: planteo de la idea de una performance artística y discusión a partir de un actualizado estado de la cuestión, diseño del plan de acciones, metodología, análisis de la producción material de las ideas, características de la performance y el plan de su ejecución. Por otro lado, la ejecución pública de una performance artística en presencia de un tribunal evaluador. El informe final integrador dará cuenta de la articulación entre conocimientos provenientes de la producción artística, las ciencias y el entrenamiento en prácticas de investigación científica. Incluirá la descripción técnica y fundamentación conceptual de la performance a realizar junto con los resultados del proceso de investigación científico y artístico en el Área de Estudios de Performance que sustentan la producción artística propuesta. Las características de la performance artística (duración, localización, técnicas y materiales) serán aquellas establecidas y fundamentadas por los alumnos en el informe escrito y aprobadas por el tribunal examinador.

La modalidad de evaluación final es adecuada y pondera el trabajo de realización como también la reflexión teórica sobre el mismo.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, los que resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al tipo de trabajo final, normativa que pauta su elaboración, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores y mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

Los alumnos disponen de aulas, un teatro estudio, aula de informática con equipamiento, un laboratorio de electroacústica, sala de exposiciones y 2 auditorios.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados para la realización de la Especialización.

El fondo bibliográfico consta de 40 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (MINCyT).

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado considerando que se trata de un área donde falta especificidad respecto de bibliografía editada. Por lo cual, los repositorios digitales son de extrema importancia, cuestión que la Unidad académica brinda a sus estudiantes.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de Universidad Nacional de Córdoba.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, contenidos y bibliografía de los programas, actividades prácticas, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.